



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESSIBILIDAD DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

La Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en ejercicio de sus funciones,

CERTIFICA:

Que la sede electrónica del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, disponible en www.mincultura.gov.co, cumple con las directrices de accesibilidad web establecidas en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 y las demás normas concordantes en materia de transparencia, acceso a la información pública y accesibilidad digital.

Asimismo, la sede electrónica se encuentra alineada con el nivel de conformidad AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web —Web Content Accessibility Guidelines (WCAG)—, versión 2.1, expedidas por el World Wide Web Consortium (W3C).

Para dar cumplimiento a estas disposiciones, se han implementado criterios que facilitan el acceso, la navegación y la comprensión de la información publicada, entre ellos: la incorporación de texto alternativo en los elementos no textuales; el uso de un tamaño mínimo de fuente de 12 puntos, contraste adecuado y posibilidad de ampliación hasta el 200 % sin afectar la visualización; la organización coherente del código de programación y del contenido; la identificación consistente de enlaces y botones; la navegación lineal, continua y mediante teclado en un orden lógico; la disponibilidad de herramientas de búsqueda; el control de contenidos con movimiento, parpadeo o eventos temporizados; y el uso de un lenguaje claro y comprensible en títulos, secciones, enlaces, formularios y mensajes de error.

De igual manera, los documentos publicados en formatos Word, Excel, PDF, PowerPoint y demás formatos digitales incorporan los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, con el fin de facilitar su consulta por cualquier persona.

El Ministerio desarrolla acciones de mejora continua orientadas a fortalecer la accesibilidad digital, la inclusión, la usabilidad y la interoperabilidad de su sede electrónica, especialmente en beneficio de las personas con discapacidad.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

CAROLINA ETHEL MARTÍNEZ MERCADO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones